



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

**11/2016-J.G.L.-** En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **treinta de marzo de dos mil dieciséis**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña Patricia Elena Abad Encinas y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Excusa su asistencia don Cesar de Luis Murugarren.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la ordinaria de fecha 16 de marzo de 2016 y extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2016.**

Por unanimidad se aprobaron las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días dieciséis y veintitrés de marzo de dos mil dieciséis.

**2. Expediente de contratación de concesión de servicios relativo a la gestión y explotación del Bar-Restaurante de las Piscinas Municipales.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato de concesión de servicios relativo a la gestión y explotación del Bar-Restaurante de las Piscinas Municipales de Ansoáin.

Visto el Informe jurídico obrante en el expediente.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios relativo a la gestión y explotación del Bar-Restaurante de las Piscinas Municipales de Ansoáin. El presupuesto de licitación asciende a la suma de 1.000,00 euros anuales, IVA excluido. El plazo del contrato de gestión de servicio público será de tres años, prorrogables anualmente hasta un máximo de diez años.

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirá la contratación.

El contrato se licitará por procedimiento abierto sin publicidad comunitaria y se adjudicará a la oferta más ventajosa.

La licitación se anunciará en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3º.- Designar la Mesa de Contratación que estará integrada por los siguientes miembros:  
Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento de Ansoáin, o persona delegada.

Vocales:

- Interventor municipal del Ayuntamiento de Ansoáin.
- Técnico de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Ansoáin.
- Una persona externa designada por el Ayuntamiento experta en hostelería.
- Una persona de la Comisión de Instalaciones Deportivas, elegida por la propia comisión de entre los grupos que no estén en el equipo de gobierno.

Secretaria: La del Ayuntamiento de Ansoáin."

### **3. Ejecución del aval y adquisición de las instalaciones y enseres por importe de la deuda pendiente del adjudicatario del contrato de la gestión del Bar de las Piscinas Municipales.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de febrero de 2016 acordó resolver el Contrato de Gestión del Servicio de Bar-Cafetería de las Piscinas Municipales de Ansoáin con el adjudicatario XXXX por la causa de resolución del apartado a) de la Cláusula Séptima del Contrato y Cláusula 23ª del Pliego, por la demora en el pago por más de treinta días del canon de explotación fijado, aprobando, asimismo, la liquidación de la deuda pendiente cuyo importe asciende a la cantidad total de 16.373,80 euros.

Transcurrido el plazo de pago voluntario de la cantidad adeudada.

**SE ACUERDA:**

1º. Ejecutar el Aval Bancario nº 43.182 del Registro Especial de Avals de Caja Rural de Navarra por importe de 10.000,00 euros.

2º. Aprobar la adquisición de las instalaciones y enseres que el adjudicatario ha entregado al Ayuntamiento junto con las demás en su día entregados y que se detallan en el inventario realizado conforme a lo dispuesto en la Cláusula 15ª del Pliego y Cláusula Novena del Contrato, por la compensación de su valor aprobado en la cantidad de 6.218,00 euros como crédito a favor de XXXX, los 155,80 euros restantes han sido ingresados en la Tesorería del Ayuntamiento.

3º. Notificar el presente Acuerdo a la Entidad Bancaria Caja Rural de Navarra y a Intervención Municipal para su conocimiento y efectos procedentes.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA